

NORMATIVA

COPA DIPUTACIÓN DE JAÉN

CICLOTURISMO

CARRETERA 2019



1º) La Copa Diputación de Jaén de Cicloturismo de Carretera 2019 estará compuesto por pruebas de un día. La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el calendario de la Federación Andaluza de Ciclismo. Preferentemente, la hora de inicio de las pruebas será las 10:00 h.

2º) El recorrido de las pruebas deberá de ser en su mayor parte por carreteras secundarias, evitando en la medida de lo posible las carreteras principales.

3º) Para confeccionar la clasificación individual final, se otorgará 1 punto por participar en cada una de las pruebas que componen el circuito provincial. Se clasificarán los participantes por puntos, y a igualdad de puntos, por el número de kilómetros recorridos en las marchas realizadas. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la edad, clasificando antes el corredor más veterano.

4º) Además de los **trofeos a los tres primeros clasificados** según el sistema de puntuación del apartado anterior, se otorgarán también los siguientes trofeos:

- **Trofeo al participante más joven:** se otorgará al participante federado/a más joven, indistintamente sea del sexo masculino o femenino.
- **Trofeo al participante más veterano:** se otorgará al participante federado/a más veterano, indistintamente sea del sexo masculino o femenino.
- **Trofeo al club con más participantes:** se otorgará un punto al club federado que más participantes presente en una prueba; el club federado que más puntos tenga en todo el circuito, obtendrá el trofeo. En caso de empate, se resolverá a favor del que más participantes tenga en el total de las pruebas.
- **Trofeo al club con más participantes féminas:** se otorgará un punto al club federado que más participantes femeninas presente en una prueba; el club federado que más puntos tenga en todo el circuito, obtendrá el trofeo. En caso de empate, se resolverá a favor del que más participantes femeninas tenga en el total de las pruebas.

5º) Para optar a cualquiera de los trofeos anteriormente mencionados, el deportista tiene que haber participado al menos en la mitad de las pruebas celebradas (redondeando hacia arriba si son impares).

6º) La Comisión Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas que componen el circuito provincial en caso de no respetarse el reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

7º) La Federación Andaluza de Ciclismo es el único órgano decisorio en litigios e irregularidades que provengan de esta competición.

8º) Todo lo no expuesto en el presente reglamento, se regirá según la normativa técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo.